

SANTA CRUZ, 11 de Febrero de 2014.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, por la necesidad del Cesfam de Santa Cruz de adquirir servicio de mantención de los 20.000 kilómetros de furgón Hyundai placa patente FSTY-14 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA.**, Rut: **76.810.800-5**, según **Orden de Compra 3864-55-SE14**, por un monto de \$ **280.923 con IVA incluido**, por la mantención de los 20.000 kilómetros de furgón Hyundai, patente FSTY-14.

2.- CARGUESE el gasto Centro de Salud Mental Comunitario.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)